

	I.E. GENERAL SANTANDER NIT. 805021853 Sede Principal Corregimiento de Montañitas (Yumbo) Aprobada por Resolución 1894 del 05 septiembre de 2002 Expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. DANE 276892000200	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 1 de 4
PROCESO CONTRACTUAL		

Municipio de Yumbo, abril 28 de 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER.

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA TESORERIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$2.500.000(INCLUYE IVA)
VALOR OTROSI:	\$1.250.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000000002 DE ENERO 28 DE 2026
DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	0000000003 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
LUGAR DE EJECUCION:	YUMBO, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	A partir del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026.
PLAZO ADICIONAL:	Hasta el 30 de junio de 2026.
SUPERVISOR:	ROBINSON MOSQUERA BENITEZ- Rector

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa requiere garantizar la continuidad del servicio contable, debido a que persisten las obligaciones de reporte ante entidades como Contraloría, DIAN y demás entes de control, se deben adelantar procesos contables correspondientes al segundo bimestre de la vigencia 2026 y no existe personal de planta que pueda asumir estas funciones especializadas.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato vigente y adicionar recursos que permitan continuar con la adecuada gestión financiera del Fondo de Servicios Educativos en los meses de mayo y junio de 2026.

	I.E. GENERAL SANTANDER NIT. 805021853 Sede Principal Corregimiento de Montañitas (Yumbo) Aprobada por Resolución 1894 del 05 septiembre de 2002 Expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. DANE 276892000200	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 2 de 4
PROCESO CONTRACTUAL		

2. OBJETO A MODIFICAR

El contrato No. IEGS-CD-02-2026 será objeto de:

1. Prórroga del plazo de ejecución
2. Adición presupuestal

3. VALOR ESTIMADO DEL OTROSI AL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000) INCLUIDO IVA, EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato así: una cuota por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), pagaderos el 30 de mes de junio de 2026, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. PARAGRAFO para el pago de la cuota el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de la prestación del servicio se amplía a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0000000003 expedido con fecha de abril 22 de 2026, por parte del tesorero de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal HONORARIOS PROFESIONALES, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000)**.

ROBINSON MOSQUERA BENITEZ
 Rector IE General Santander

Proyecto: Jennifer Mariana González Barona
 Aprobó: Robinson Mosquera Benítez

	I.E. GENERAL SANTANDER NIT. 805021853 Sede Principal Corregimiento de Montañitas (Yumbo) Aprobada por Resolución 1894 del 05 septiembre de 2002 Expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. DANE 276892000200	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 3 de 4
PROCESO CONTRACTUAL		

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. IEGS- CD- 02-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER
CONTRATISTA	WILMAR PRIETO SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	C.C 16.549.643 de Roldanillo
VALOR INICIAL	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)
VALOR ADICIONAL OTROSI	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.250.000)
PLAZO	Desde el momento del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de abril de 2026.
PLAZO ADICIONAL	Hasta el 30 de junio de 2026.
CDP No.	0000000002 del 30 de enero de 2026
CDP adición No.	0000000003 del 22 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber, por una parte, ROBINSON MOSQUERA BENITEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.617.466, quien obra en nombre y representación legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, por ostentar la calidad de Rector de esta, según la Resolución No. 115.3.2.1187 del 11 de septiembre de 2025 y acta de posesión No. 115 del 12 de septiembre de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, acogida esta normatividad por el manual de contratación del fondo de servicios educativos la Institución Educativa General Santander”, en su artículo 29, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE y de otra parte WILMAR PRIETO SANTIAGO, identificado con C.C 16.549.643 de Roldanillo, actuando en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente otrosí previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el Contrato No. IEGS-CD-02-2026 con plazo hasta el 30 de abril de 2026. 2. Que persiste la necesidad del servicio. 3. Que existe disponibilidad presupuestal mediante CDP No. 0000000003 del 22 de abril de 2026. 4. Que las partes acuerdan modificar las cláusulas de plazo y valor. Que el presente otrosí se registrá por las siguientes clausulas:

	I.E. GENERAL SANTANDER NIT. 805021853 Sede Principal Corregimiento de Montañitas (Yumbo) Aprobada por Resolución 1894 del 05 septiembre de 2002 Expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. DANE 276892000200	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 4 de 4
PROCESO CONTRACTUAL		

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA (PLAZO). Se modifica la cláusula quinta del contrato, la cual quedará así: QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDA: ADICIÓN. Adiciónese al contrato la suma de: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000).

TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA (VALOR). Se modifica la cláusula tercera, la cual quedará así: TERCERA. VALOR: El valor total del contrato será de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000) incluido IVA.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLAUSUTA CUARTA (FORMA DE PAGO).Se modifica la cláusula cuarta, la cual quedará así: EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato así: una cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) INCLUIDO IVA, EL CONTRATANTE pagaderos el 30 del mes de abril de 2026 y una última cuota por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000), pagaderos el 30 de junio de 2026, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. PARAGRAFO para el pago de la cuota el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

QUINTA. Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2026.

ROBINSON MOSQUERA BENITEZ
C.C. No. 16.617.466


 WILMAR PRIETO SANTIAGO
 CC NRO. 16.549.643 de Bolívar -Valle